

IQUIQUE, 30 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.433.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 221 del Director General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 22.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase beneficio de Jardín Infantil o Sala Cuna, por un monto de \$23.000.- (veintitres mil pesos) por el Primer Semestre del año 2014 (marzo a agosto), a los estudiantes que se individualizan, para cubrir atención básica de hijos menores:

N°	NOMBRE	RUT	CARRERA
1	Carrasco Zúñiga Geraldin Andrea	16.200.995-8	2326
2	Galleguillos Campos Francisco Alberto	18.264.059-k	2312
3	Taiva Parada Miriam Janet Lorena	17.096.966-9	3869
4	Viveros Maldonado Catalina Lisette	17.974.244-6	2316

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión Jardín Infantil Federación de Estudiantes IQUD10PRE-010402010118.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

01 AGO 2014

